

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVANº 037-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 7 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° D000022-2022-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 7 de marzo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Finaldel Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 7 de marzo de 2022, se aceptó, a partir del 8 de marzo de 2022, la renuncia del señor CARLOS RICARDO WONG VELARDE, en el puesto directivo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS del SENAMHI; quedando el cargo vacante a partir de esa fecha:

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que la Abogada KARINA YODELL CABEZAS ACHA, propuesta por la Gerencia General, cumple con los requisitos mínimos establecidos para ocupar el puesto de DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable, debiendo ser efectiva a partir del 08 de marzo de 2022;

Con el visado de la Gerente General (e), el Director de la a Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 8 de marzo de 2022, a la Abog. KARINA YODELL CABEZAS ACHA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Abog. KARINA YODELL CABEZAS ACHA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO

Presidente Ejecutivo Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI